



# Convocatoria de Propuestas para la creación de Grupos de Trabajo CIBERER 2018

## Índice

<b>A. Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>B. Características de las propuestas</b>	<b>3</b>
<b>C. Cuantía de las ayudas</b>	<b>4</b>
<b>D. Conceptos financiables</b>	<b>4</b>
<b>E. Periodo de ejecución y duración</b>	<b>4</b>
<b>F. Procedimiento y plazo de presentación de EOI</b>	<b>5</b>

## **A. Objetivos**

Esta Convocatoria pretende facilitar la creación de Grupos de Trabajo (GdT) que sirvan como herramienta no estructural para impulsar entornos de colaboración sobre temas (líneas de investigación) y aplicaciones (tecnologías para la investigación) concretas, con una duración máxima de un año y que no se encuentren enmarcados temáticamente dentro de un Programa de Investigación u otros instrumentos activos, tales como el plan de formación.

Se tratará de acciones de alcance definido y que requieran un bajo presupuesto (menos de 5.000 €).

Algunos ejemplos podrían ser: GdT sobre nuevas tecnologías (CRISPR, NGS, Terapias Avanzadas, etc...), temas específicos como organización de registros, preparación de Guías de Práctica Clínica o una acción para la puesta en marcha de una nueva línea de investigación cooperativa. Estarán lideradas por un coordinador del GdT, rol para el que se priorizará la implicación de contratados doctores y la inclusión de grupos de otras áreas temáticas CIBER. En cualquier caso, se tratará de acciones muy concretas y estratégicas a llevar a cabo durante el año, que precisarán de la validación previa del Comité de Dirección y que deberán ser lideradas por el CIBERER.

Los GdT se constituirán además en auxiliares para la interlocución para temáticas concretas del CIBERER con los posibles agentes externos o para el desarrollo de acciones relacionadas a nivel institucional.

## **B. Características de las propuestas**

Los criterios básicos en los que se fundamenta la priorización de las propuestas de creación de Grupos de Trabajo son:

1. **Las propuestas tendrán que ser coherentes con las líneas de investigación activas en los grupos CIBERER y con la actividad clínica de los GCV.** Esto no obsta para que esta relación pueda ser un punto de partida, y la finalidad de los Grupos de Trabajo sea aprovechar posibles sinergias en temas frontera, que permitan valorar la participación del grupo en nuevas líneas o aprovechar oportunidades de tecnología o de relación.
2. Deben presentarse proyectos que incluyan la **participación de al menos 2 Grupos CIBERER siendo, al menos uno de ellos, de Pleno Derecho.** Se tendrá en cuenta, como valor añadido, que haya participación de 3 o más grupos, así como el hecho de que los grupos participantes pertenezcan a diferentes centros (GdT multicéntricos), y que incluyan grupos de otras áreas temáticas CIBER. Pueden participar grupos de investigación y entidades externas al CIBER.
3. **No hay un número máximo de Grupos de Trabajo en los que podrá participar un Grupo de Investigación.**

4. El **coordinador** del Grupo de Trabajo podrá ser cualquier investigador adscrito o contratado de un grupo de pleno derecho CIBERER, priorizándose las solicitudes que tengan a un contratado como coordinador.

## **C. Cuantía de las ayudas**

La **dotación** total de la convocatoria será de un máximo de 40.000 € (sujeta a modificaciones en función de posibles variaciones en los presupuestos CIBER).

El objetivo es financiar 8 acciones aproximadamente, con una dotación máxima por Grupo de Trabajo de 5.000 €.

La convocatoria podrá financiar total o parcialmente el importe solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la cuantía del presupuesto solicitado.

Una vez resuelta la convocatoria se habilitará un CECO (partida presupuestaria) para que el coordinador del GdT se encargue de la ejecución del presupuesto.

## **D. Conceptos financiados**

Se financiarán los gastos estrictamente relacionados con las actividades previstas, tales como los derivados de la organización de jornadas/workshops, gastos de difusión y publicación, viajes, etc...

## **E. Periodo de ejecución y duración**

Las acciones deberán desarrollarse dentro de la misma anualidad en que se solicita la ayuda. La convocatoria se publica al comienzo de cada año natural y permanece abierta en función de disponibilidad presupuestaria.

No se admitirán, ni el CIBERER podrá asumir, el pago de las facturas recibidas fuera de los plazos fijados. El presupuesto no ejecutado al final del periodo previsto podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdido para el funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Se generarán 3 informes breves de seguimiento de la actividad del grupo durante la anualidad (aproximadamente cada 4 meses), cuyo responsable es el coordinador. Este número podrá ser considerado a la baja en función del tipo de acción propuesta y la naturaleza de los entregables esperados.

## **F. Procedimiento y plazo de presentación de Eoi**

Las propuestas podrán presentarse a lo largo de todo el año en función de la disponibilidad presupuestaria, estableciéndose un primer periodo de resolución para las propuestas recibidas antes del 20 de marzo de 2018.

Las Expresiones de Interés serán evaluadas por el Comité de Dirección del CIBERER en base a:

- Adecuación a los objetivos y líneas prioritarias estipulados en el Plan Estratégico 2018-2021 de CIBERER.
- Potencial de traslación al Sistema Nacional de Salud (aplicabilidad de la acción e impacto esperado de la misma).
- Interés estratégico para la política científica del CIBERER.

Los investigadores principales de todas las Expresiones de Interés presentadas serán informados sobre el estado y condiciones del proceso.

## Anexo II - Formulario de propuesta de GdT

El coordinador del GdT presentará la propuesta utilizando el siguiente formulario:

<b>TITULO:</b>
<b>Coordinador:</b>
<b>GRUPOS CIBERER PARTICIPANTES (UNIDAD CIBERER-IP):</b>
<b>GRUPOS CLÍNICOS VINCULADOS PARTICIPANTES (IP):</b>
<b>OTROS GRUPOS CIBER PARTICIPANTES:</b>
<b>GRUPOS EXTERNOS:</b>
<b>ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN:</b> (Indicar el OMIM y/o el nº Orphanet)

<b>RESUMEN (Objetivos, metodología de la acción, aplicabilidad de la expresión de interés e impacto esperado) (Máximo. 500 palabras)</b>

<b>Listado de los hitos y entregables derivados de la acción (Máximo. 250 palabras). Indicar en cada ítem las fechas aproximadas de consecución</b>

**Presupuesto aproximado – Máximo 1 página**  
(desglosar cantidades a ejecutar)

CONCEPTO DE GASTO	€
<b>Total</b>	

<b>Firma del Coordinador y fecha</b>

